6-

a/

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, Enero 7 de 1896

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbrase al Señor José Gómez de Moura Cónsul del Paraguay en Fortaleza. Estado de Ceará (Brasil)

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Egusquiza

José V. Decoud